



RESOLUCION R-N° 098615

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2015

Expte. N° 17.185/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1025-13 de fecha 23 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: "LA QUÍMICA EN LA ESCUELA RURAL", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Convocatoria Ordinaria año 2013, aprobado por Resolución SPU N° 2653/13, y se designa como responsable de su administración a la Dra. Adela Isabel Guadalupe MERCADO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a quien se le autorizó también a retirar los fondos correspondientes al 1º giro, con destino específico de solventar los gastos de la primera etapa del proyecto.

QUE a fs. 34 ante el pedido realizado por la docente, y mediante Nota N° 263-14, la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicitó autorización para anticipar a la citada docente la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 7.595,00), para solventar los gastos de la segunda etapa del proyecto, asignados mediante Resolución SPU N° 1790/14.

QUE la Dra. MERCADO presentó a través de la Secretaría, la rendición de cuentas correspondiente a la primera etapa del proyecto por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 27/100 (\$ 7.620,27), lo que fue elevado mediante Nota SBU N° 264-14, recibida por la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS el 9/02/14.

QUE asimismo la mencionada docente presentó a través de la Secretaría, la rendición de cuentas y el informe final correspondiente al proyecto, lo que fue elevado mediante Nota SBU N° 172-15, recibida por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA el 2/07/15.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas cuentas presupuestarias por la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 15.190,00).

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicitan que se emita resolución rectoral por la cual se designe como responsable y autorice el adelante del 2º giro a la Dra. MERCADO, por los fondos asignados mediante Resolución SPU N° 1790/14.

Por ello, atento y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.185/13

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado a la Dra. Adela Isabel Guadalupe MERCADO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a retirar la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 7.595,00), correspondiente al 2° giro del Proyecto denominado: "LA QUÍMICA EN LA ESCUELA RURAL", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Convocatoria Ordinaria año 2013, asignado por Resolución SPU N° 1790/14.

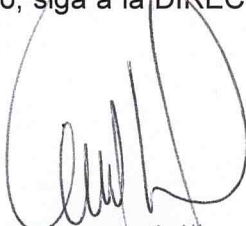
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los fondos ingresaron por medio de TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Establecer que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO es la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

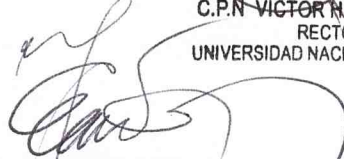
ARTICULO 4°.- Acordar que la rendición de cuentas de los fondos percibidos se registrará por las normativas establecidas en la Res. Minist. N° 2017/08, Res. SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR RUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 098615